

CORREO DE MALLORCA

FRANQUEO
CONCERTADO

PERIÓDICO CATÓLICO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Lonjeta, número 11
IMPRESA «LA ESPERANZA»

AÑO XI

PALMA DE MALLORCA

Sábado 4 de Septiembre de 1920

Núm. 3.477

HORAS DE DESPACHO: DE 9 A 1 Y DE 4 A 7

Teléfono número 200

APARTADO DE CORREOS NÚMERO 19

(DE NUESTRA COLABORACION)

Siestas literarias

El último libro de Carner

José Carner ha publicado su noveno libro de versos. Para cuantos están en autos del proceso vivo del renacimiento catalán, la aparición de un nuevo libro de este poeta viene a ser como la campanada de un reloj de torre que da la hora exacta de aquella literatura. Porque en el sonido de esa vibrante campana de cristal de la poesía de Carner, hallan eco y resonancia, sin empañar casi nunca el timbre de su fundamental y personalísimo diapason, todas las ondas poéticas que refluían de las más diversas inspiraciones; y los reflejos distintos y variados de las más apartadas direcciones literarias son polarizados en un rayo único en el potente foco de su elevado lirismo.

No hay en la historia literaria tema más interesante que el de las influencias de unos autores en otros, y las reminiscencias de lejanos espíritus afines con que cada autor contribuye al acervo común de una literatura, con toda intención a veces y otras con la inconsciencia del insecto que transporta gérmenes nuevos reueltos en el polvo de sus alas. Para el rico panal de la joven literatura catalana, libran sus laboriosas abejas la miel de muy diversos y apartados vergeles. Por medio de Mallorca llegaron a Cataluña, siguiendo la natural ruta geográfica, la elevada serenidad de Horacio y la dulce ambrosia y el melancólico fervor virgiliano, que forman los principales lotes de la magna parte que tendría que concederse a nuestra isla en un reparto del común beneficio. Por otros conductos llegaron los clásicos alemanes; el Romanticismo francés y las innumerables escuelas que le siguieron, algunos de cuyos reueltos con tanta fuerza habían de prender. Alguno había de traer a los *lakistas* ingleses, cuya venida preparaban las sorprendentes afinidades que enlazan la filosofía escocesa del *common sense* de Reid y Hamilton con la escuela catalana y Llorens y Barba y Balmes; y nadie mejor preparado y de mayor idoneidad para esta labor que Carner, en cuya compañía llegaron a Cataluña Burns, Wordsworth, Cowper, poetas del *home* inglés que tan fiel eco debían hallar en gran parte de las poesías que forman el conjunto de su obra sobre la cual brilla un lejano reflejo de la plenitud armónica y el platonismo de Percy Bishe Shelley.

Como todos los grandes poetas, a los cuales ha estado siempre reservada esta tarea de depuración, Carner ha influido con gran eficiencia sobre la lengua en que ha encarnado su inspiración. Nadie, después del generoso intento de *La Atlántida*, ha tenido la parte que él en la renovación del dialecto literario y la sintaxis poética del catalán. Ha dicho un sutil pensador: «A las lenguas, para hacerlas fecundas cuando no son jóvenes, hay que tratarlas como a los campos y removerlas a grandes profundidades: sólo en esas profundidades se encuentra el oro...» Ese oro ha ido a buscar el poeta en el filón inagotable de la Edad Media, en las profundidades donde se nutren las más fuertes raíces de nuestros idiomas, y de ellas ha sacado a la luz del día multitud de vocablos, que unidos con otros a los que ha dado pasaporte una más o menos elástica capacidad de aclimatación, y a una tercera parte formada merced a la innegable facultad de renovación y crecimiento de todas las lenguas vivas, han formado el abundantisimo caudal de su vocabulario poético con el que tanto ha influido en sus contemporáneos.

Y aquí, para defensa de parte de este vocabulario que, naturalmente, no circula todavía ni ha de salir tal vez en parte del molde frágil de la rima, cabe no olvidar otra máxima del mismo espiritual pensador, Joubert: «En todas las palabras que emplea un verdadero poeta, dice, hay para los ojos cierto fósforo, cierto néctar para el gusto y una ambrosia para la atención que no hay en las otras palabras». Y esto es siempre verdad, a pesar de las divergencias del gusto particular de cada autor, que pueden hacer que ciertas voces empleadas por uno no sean aceptadas y hasta puedan ser impugnadas por otro. Que el gusto natural, bueno o malo, de cada artista, pasa siempre a reflejarse en su obra; al igual que se reflejan en ella las pasiones que hicieron encarnizarse con sus enemigos personales al Dante en su *Comedia*, como a Shakespeare vengarse en su *Enrique IV* de su antiguo vecino el Lord de Charlecot, y a Miguel Angel de su burlesco Biagio, el maestro de Ceremonias

a quien plantó en las llamas del infierno de su Juicio Final.

Escribió Maragall, hablando de la pureza en la poesía, que: «sin el amor no hay vida, y sin vida la poesía no es más que un nombre». Una teoría amorosa con toda la fastuosidad barroca de la galantería del diez y ocho, y la gracia ingeniosa del más sutil y refinado *esprit*, informa la obra de Carner: culmina en su *Verger de Galantes*; y sus temas reaparecen en elegantes arpegios en todos sus libros, como variaciones sabias de un leit-motif interior desarrollado cada vez con diversas y preciosas minucias rítmicas. Así están en su último libro *El Parany, L'Erribola, Magda*; junto a otras composiciones tan bellas como *La fulla, El do, La Marinada*, y sobre todo la *Balada de Nadal per a cantar-la els pirates de la mar*, que muestran la vibración valientemente sostenida de aquel aliento inspirador que dictó en la primera juventud del poeta las diez narraciones como diez abiertas maravillas de sus *Rondalles de Jesús Infant*, y culminó en *Les Montjoies*. Y al decir culminó, queda dicho que el último libro, *L'Oreig entre les canyes*, de un poeta que tantos tesoros guarda todavía en el fondo de su fecunda entraña lírica, con mantener todo el brio de su inspiración y mostrar una vez más su absoluto dominio del lenguaje y su maestría en la técnica del verso, no marca ningún nuevo punto de luz en la órbita ascensional de su estrella. Marca en cambio que a ese astro, en su ruta luminosa, le amaga el peligro de una nebulosa: la nebulosa caótica y vitanda en que tiene su quinto cielo la legión de los que, al decir de Maragall, (y yo pido perdón de citarle de nuevo por más que de ningún modo sabría excusarme de ello), no pueden llamarse poetas de verdad, porque no lo son los que sin vibración profunda riman exteriormente secas abstracciones cerebrales.

Por fortuna, la estrella brilla todavía con abundante luz propia y yo creo que los planetas mayores deben de salvarse a buen seguro de tamaños peligros. Y en eso de que Carner sea un astro de primera magnitud, no caben las dudas. Cuando el día llegue, en que, más alejada en el tiempo, la teoría del gran movimiento de la restauración literaria catalana, se contemple en el horizonte como la cresta azul de una ingente cordillera, y el observador desinteresado vaya siguiendo su perfil por los hombros de sus más elevados picos, el nombre de Carner será pronunciado después de los gloriosos de Verdaguer y Maragall. El primero, el cantor inefable de los *Lullis*, que pulsó, arrancándole melodías infinitas, la cuerda mística del harpa inmensa de Ramón Llull, había acompañado a la Musa Catalana desde la montaña donde se internara en los siglos de su destierro, hasta el llano en que la recogió, para acompañarla a la ciudad, aquel formidable lírico que fué Maragall; aquel hombre extraordinario que purificó cuanto llegó a tocar, en el crisol de su ardiente idealidad, y que fué, como afirmó nuestro malogrado Oliver, la más solemne vindicación de la tan insistentemente requerida *avara poveria* de Cataluña.

Ya en la ciudad recogió Carner el centro de la poesía catalana, de manos de tan grandes predecesores. Y en la gran urbe renaciente, piétorica de glorioso presente y grávida de porvenir, cumplióse sus bodas con la Musa ideal, de cara al abierto horizonte eternamente azul del mar latino. Fruto de esa feliz unión ha sido el alado enjambre de los innumerables hijos espirituales del poeta, que revoloteando por sus rimas, con la brillante luz de su cielo en sus ojos y del color todos de su patria gleba, pululan deliciosamente por su primero y segundo *Llibres de Sonets* e invaden su *Bella Terra, Bella Gent*, nuncios y portavoces gentiles del tono, de la esencia, del alma de esa entrañable tierra y de esa gente hermana.

Juan Pons

Correos

Academia Riera-Ferrer

Oficiales del Cuerpo
Rubí 14, 4.º-2.º

RESULTADOS OBTENIDOS

Convocatoria de 1917

Aprobaciones en examen previo, 4.
13. en los ejercicios de oposición, 5.

Convocatoria última

Aprobaciones en examen previo, 14.
13. en los ejercicios de oposición, 5.

La voz del Papa

Como el Santo Padre recomendaba tanto en su augusto autógrafa que la Unión de Damas llevase el espíritu religioso al pueblo, y como algunas personas podían entender que esto era separar la Unión de la Acción social, la marquesa de Unzá del Valle, al rógarle que amplíe y aclare el documento pontificio, ha recibido la siguiente notable carta:

«Secretaría de Estado de Su Santidad.

Del Vaticano, 8 de julio de 1920.

Excelentísima señora doña María Piedad de Arana, marquesa de Unzá del Valle, presidenta general de la Unión de Damas Españolas.—Madrid.

Ilustrísima señora: Al presentar al Augusto Pontífice la devota carta que usted le ha dirigido en agradecimiento del venerado autógrafa «Santísimas, etc.», del 6 de Mayo último, le he expuesto humildemente su deseo de tener una interpretación auténtica del mismo documento en cuanto se refiere al objeto y a la forma de la acción de la Unión de Damas Españolas.

Anhelando, en efecto, la Unión atenderse hasta a las más pequeñas indicaciones del Papa, usted agradecería conocer si es cierta la conclusión que algunos creen poder deducir de la citada carta pontificia, según la cual la Unión debería ocuparse solamente de obras exclusivamente religiosas, y especialmente de la consagración de las familias al Sagrado Corazón.

Ahora estoy autorizado para declarar a usted que esa conclusión no está conforme con la mente del Santo Padre. Si Su Santidad ha creído deber insistir de propósito sobre la necesidad de alimentar el sentimiento y la práctica de la Religión en el pueblo, es porque los enemigos se esfuerzan en extinguir en el pueblo la fe y en corromper la santidad de la vida. Pero, así como los enemigos, para lograr mejor su diabólico propósito, procuran esconderse, especialmente bajo el disfraz de asociaciones de carácter económico o instructivo, asimismo es necesario que cuantos se interesan por el verdadero bien del pueblo, desciendan también al campo con la bandera de Jesucristo desplegada, para que sus enemigos queden desenmascarados y la luz de su doctrina y el ardor de su caridad se extienda y alcance, no sólo a todo individuo, sino también a toda asociación, cualquiera que sea su fin inmediato, a fin de que siempre y por todo triunfe el reino de Dios.

Por esto, el Augusto Pontífice desea que la Unión de Damas Españolas, no sólo no se abstenga desde ahora frente a la Acción católica social, sino que continúe en sus tradiciones de organización y de asistencia y en sus trabajos de acción religiosa social, promoviendo cada vez más bajo la guía del Episcopado la misma acción y procure «modis omnibus» (por todos los medios) que sea inculcado y alimentado en el mundo femenino, individual y social, el espíritu cristiano.

En la confianza de que estas aclaraciones servirán para disipar la duda expuesta por usted, con mucho gusto me reitero con sentimientos de distinguida consideración, de vuestra ilustrísima señoría devotísimo, *Cardenal Gasparri*.

La solución de la crisis

Comentando la ratificación de poderes al señor Dato, escribe «El Pensamiento Español»:

«Dice «La Epoca» que el Gobierno constituido ayer por el señor Dato, después de haberle ratificado la Corona su confianza en los términos más absolutos, es un Gobierno definitivo. Una situación definitiva, con el camino libre y las manos sueltas, puede hacerlo o intentarlo todo, incluso la disolución de las Cortes, si es que éstas son discolas, o de difícil manejo, o constituyen, no un instrumento, sino un estorbo para gobernar.

Pero el señor Dato, haciendo honor a su discreción, ha declarado que no era oportuno hablar en estas circunstancias del consabido decreto, ni tampoco constitucional, porque no es cosa de tener hipotecada la prerrogativa regia por un espacio de tiempo más o menos largo; y así resulta que ese Gabinete es tan definitivo como lo fuera el anterior, y tan homogéneo y liberal-conservador como él, aun cuando el señor Bergamín, por no estar completamente limpio de las inclinaciones morrionescas de su juven-

ESCUELA CATÓLICA

Próximas a terminar las importantes reformas en el local habilitado para esta Escuela, calle de Lulio núm. 7, se abre la matrícula para el próximo curso que empezará el 1.º de Octubre.

Se admiten alumnos, niños y niñas para KINDERGARTEN (Jardines de la Infancia) y clases Elemental y Superior. Hay también clases especiales de idiomas; Alemán, Francés e Inglés y de 2.º Enseñanza, Labores y Gimnasia para niñas.

Este Centro cuenta con Profesorado competente, ventajosamente conocido por los excelentes resultados obtenidos en anteriores cursos.

Para matrícula e informes pueden dirigirse a la Directora doña María Mut de Garau, calle de la Luz, 4-1.º-1.º todos los días de 12 a 14.

ESTABLECIMIENTOS DE ANDRÉS BUADES

Colón 33, Plaza Antonio Maura, 2

Grandes reformas en el Local

Liquidación de muchos artículos. Cuarta baratura

Jarros cristal para agua grandes a ptas. 2.º uno (pitchés)

tud, haya dado a entender que se rebelaba contra la reacción, y que él, por su parte, caía del lado de la libertad.

Y como entendemos que este Gobierno es como el anterior, salvo que posiblemente el Sr. Bugallá reflexionará más lo que haya de decir o de hacer, no estamos, hasta ahora, en el caso de alegrarnos ni de entristecernos por el resultado de la crisis y sólo por los nuevos cambios personales. Nuestro estado de ánimo se modificaría notablemente en cuanto observásemos que se gobernaba de veras.

En sus declaraciones de «corpore insepulto», ha dicho el señor Bergamín que la clase capitalista tendrá que avenirse a hacer concesiones a las clases obreras, y que esas concesiones habrán de hacerse desde el Poder, porque no es posible gobernar ya con arreglo a los viejos moldes y consentir que pase el tiempo sin que se dicten leyes beneficiosas para el proletariado.

Lo peor que podría suceder es que el nuevo Gobierno fuera, en estas circunstancias, demasiado oídos a las palabras precedentes.

Es claro que el Poder, que no representa a una clase, sino a todos los españoles, debe instar, por todos los medios honestos, las resoluciones que requiera la justicia, trátase de proletarios o de burgueses, de pobres o de ricos, y más aun, naturalmente, cuando se trate de los primeros que de los segundos, necesitados de una mayor tutela.

Pero sería error imperdonable el creer que en estos instantes, lo que se llama el proletariado, y no la manada de suyo inerte, sino quienes influyen sobre ella, se mueven buscando leyes ni actos de Gobierno beneficiosos para aquél; lo que buscan, rebuscan, y por todos los medios procuran, es la revolución, que les haga dueños del Poder.

Porque persiguen esos fines, no hacen nada para que se resuelva o se mitigue, al menos, el problema de las subsistencias, y hacen todo lo que pueden y todo lo que saben para agravarlo; no quieren la armonía entre el capital y el trabajo; sino la soberanía absoluta de éste y la negación completa de aquél; y no promueven acciones legales para que los Gobiernos y los Parlamentos dicten resoluciones beneficiosas para las clases obreras, sino que despliegan todas las arries del terrorismo más criminal y salvaje, a fin de que cunda la desesperación.

Así, no cabe ya hablar neciamente de moldes viejos ni nuevos, sino de moldes de justicia, de rectitud, de honradez, de dignidad, porque el Gobierno que ante el crimen y ante el propósito, bien transparente, de producir una revolución social sovietista, deja a la sociedad indefensa y entrega el orden a sus enemigos, no es justo, ni recto, ni honrado, ni digno; es un cómplice o encubridor de los revolucionarios.

No entremos, pues, a averiguar si será breve o larga su vida, si será definitivo o transitorio el Gobierno que acaba de formarse. De él, y sólo de él, depende que sea una cosa u otra, de su conducta, de sus actos, de que cumpla o deje incumplido el deber que en estos instantes le incumbe. Si fuera lo segundo, nadie tendría que cavarle la sepultura; él mismo, por el peso de su fracaso y de su descrédito, caería rapidísimamente en ella.

Las naciones después de la guerra

En la «Revue de Paris» se ha publicado un artículo de M. de Vivier de Stue con datos muy interesantes acerca de la situación de los diferentes países.

Francia.—Ha perdido sobre los campos de batalla 1.480.000 hombres, el 57 por 100 de sus combatientes, de diez y nueve a treinta años; el excedente de la mortalidad sobre la natalidad en la población civil durante la guerra ha sido de 325.000 hombres; su Deuda de guerra se eleva a 258.000 millones, a lo cual se debe incorporar en rigor la cifra de 60.000 para servicio de pensiones y retiros y 200.000 para reparación de daños en las comarcas invadidas; el presupuesto alcanza 45.000 millones; la circulación fiduciaria es de 57.000; la balanza comercial arroja un saldo desfavorable de 21.000 millones; hay un déficit de carbón para las necesidades nacionales de 42 millones de quintales, y otro de trigo de 42; y ha perdido 800.000 toneladas de Marina mercante, contando sólo con el 50 por 100 de las necesarias para satisfacer las propias exigencias.

Italia.—Ha perdido en el campo de batalla 460.000 hombres; su Deuda alcanza 63.000 millones; el déficit de su presupuesto es de 10.700 millones; la balanza comercial tiene un saldo desfavorable de 12.000 millones; y le escasean enormemente el carbón y el trigo.

Alemania.—Las pérdidas de guerra se elevan a 2 millones de hombres; la población nacional, por los territorios perdidos, ha disminuido en 10 millones; el presupuesto se eleva a 40.000 millones; la circulación fiduciaria excede de los 50.000; la Deuda, con la carga impuesta por el tratado de Versalles rebasa los 400.000 millones, y su flota mercante es de sólo 712.000 toneladas.

Austria.—Se ha quedado reducida a 5 millones de habitantes, su flota es de sólo 57.000 toneladas; carece de todo, y el hambre se señora del país.

Inglaterra.—Ha perdido cerca de un millón de hombres; su Deuda es de 189.000 millones, si bien 60.000 son de préstamos a las naciones aliadas; el presupuesto último se cerró con déficit de 326 millones de libras; la balanza comercial parece que este año volverá a equilibrarse, pero el año anterior tuvo un saldo desfavorable de 18.000 millones. Su flota mercante, en cambio, ha pasado a ser sensiblemente igual a lo que era en 1914.

Con estos datos a la vista, y otros que omitimos en obsequio a la brevedad puede llegarse a esta conclusión:

Países a quienes ha favorecido la guerra: Los Estados Unidos y el Japón.

Países que por su neutralidad no han sufrido daños y proporcionalmente son hoy más ricos que antes: España, los Países Escandinavos, Holanda y Suiza.

Países que fueron beligerantes, pero que han logrado su reconstitución económica: Inglaterra y Bélgica.

Países que sufren las consecuencias de la Guerra: Alemania, Austria y las naciones nuevas desgajadas de ella, Italia y Francia.

Han llegado

las excelentes máquinas Pfaff
Antigua CASA BANQUE, Co 6n, 34

Sección informativa

El Derecho foral

Firmada por «Varios foralistas» hemos recibido una carta en la cual se nos ruega hagamos público el deseo de los firmantes de que se aplaque la reunión que el Colegio de Abogados tiene convocada para el día siete, con objeto de tratar de la cuestión del Derecho foral.

Fundan, nuestros comunicantes, su petición, en el deseo de se trate el asunto en el Consistorio antes que en dicho Colegio.

De So'n Servera

Grande incremento va tomando entre los de Mallorca, el Sindicato Agrícola Católico de esta villa.

Fundado apenas un año há, ya cuenta con un vasto y excelente local donde, a más de sus oficinas convenientes y sala de Juntas Generales para los socios, ha sobrado lugar para que en él se establezca la Congregación mariana de jóvenes con sus escuelas y demás.

Es propiedad de la iglesia, levantado con importantes y generosos donativos de varias personas muy beneméritas y bajo la dirección del incansable Cura-párroco que tanto trabaja en bien de sus amados feligreses.

El domingo próximo pasado tuvo lugar la bendición e inauguración de dicho local. Asistieron al acto los socios y familias respectivas; acto seguido verificóse la Entronización del Sagrado Corazón de Jesús, en la cual el Canónigo M. I. Sr. don Antonio Sancho pronunció un discurso en consonancia con el acto que se estaba realizando.

Sirvióse un refresco y dióse por terminado el acto.

Son Servera, 2 de Septiembre.

Comisión permanente de la Junta Provincial de Sanidad

Ayer, al mediodía, se reunió esta Comisión bajo la presidencia de don Francisco Rover, asistiendo los señores Ruiz, Ogazón, Barceló y López Comas.

Se enteró del estado sanitario de Inca, donde han ocurrido crecido número de casos de tifoideas, pero que, por fortuna, han ido decreciendo, existiendo actualmente unos pocos enfermos.

Se enteró igualmente de un recurso presentado por el médico señor Casasampere, contra el acuerdo del Colegio Médico por el que le expulsó del mismo, pero como el recurso va dirigido al Presidente de la Junta Provincial se acordó dar traslado a ésta de dicho documento.

También se enteró de una comunicación del Colegio Médico dando cuenta del referido acuerdo, la que pasó al Inspector Provincial de Sanidad, puesto que a él iba dirigida.

Se convino en reunirse de nuevo para tratar del servicio de higiene especial, y se dió por terminada la reunión.

Noticias militares

Dice un periódico:

«En los círculos militares se dice que por ahora no se concederá ninguna recompensa de las que se otorgan en tiempo de paz, y que quedará en suspenso la resolución de las que están solicitadas. Parece que esta medida obedece a que está en estudio una nueva ley de recompensas, y como en la actualidad no se conceden por méritos de guerra, parece lógico que tampoco se otorguen en tiempo de paz.»

Se asegura además que aprobado que sea el nuevo reglamento, se darán efectos retroactivos al mismo, para que no resulten perjudicados los que con arreglo a sus condiciones y méritos demostrados en tiempo de paz, no han percibido el 10 por 100, que les correspondía, y cuya cantidad está claramente asignada en los presupuestos que rigen.»

Profesorado.—Se ordena que el Capitán profesor de la Academia de Artillería don José Fons Jofre de Villegas continúe en la misma situación hasta la terminación de los exámenes extraordinarios.

Del mar

Entradas

El vapor «Rey Jaime I» de Barcelona.

El vapor «Ciudadela» de Ciudadela.

El «Ciudad de Palma» de Cabrera. Las balandras «Cala Petita» y «Miguel Pequeño».

Salidas

En la tarde de ayer salió el vapor «Mallorca» para Barcelona y el vapor «Ciudad de Palma» para Ibiza, desde

donde, como dijimos, ha de remolcar los gánguiles que han de auxiliar el dragado del puerto de Porto-Pi.

Despachados

Para salir esta tarde está despachado el vapor «Ciudadela», para el puerto de su nombre.

Mañana, a la hora de itinerario, saldrá el vapor «Rey Jaime I» para Barcelona.

Buques esperados

De Barcelona, el pailebot «Antelmo»; de Málaga, balandra «Margarita»; y de Valencia el laúd «San Miguel».

Mañana es esperado el vapor «Rey Jaime II» de Ibiza y Valencia.

El «Giralda»

Salió ayer de nuestro puerto el aviso de guerra «Giralda».

Va a dar la vuelta a la Isla.

La enfermedad del ganado de S'Taulera

Hasta la fecha se llevan registradas nueve defunciones en el rebaño lanar y el Inspector provincial de Higiene pecuaria señor Bosch ha encargado al Inspector municipal señor Barceló y al colono de dicho predio que si se registrara otra muerte se la remita inmediatamente vísceras y productos para proceder a su análisis en el Laboratorio bacteriológico regional que el Ministerio de Fomento tiene confiado a su dirección.

Según el parte sanitario del Inspector municipal de Muro la glosopeda decrece notablemente en el predio de Son San Martí y continúan observándose estrictamente las medidas dispuestas por el Inspector provincial de Higiene pecuaria, el que con frecuencia visita el predio invadido para evitar su difusión, lo que hasta el presente se va consiguiendo.

Vida deportiva

De foot-ball

Mañana, a las cuatro y media de la tarde, se celebrará el cuarto partido del Concurso veraniego de foot-ball, en el campo del «Alfonso XIII».

Lucharán los equipos «Mallorca» y «Asistencia Palmesana», este último con la baja del admirable medio centro Adolfo Buylia, quien marcha a Madrid, Oviedo y Burgos, población esta última donde ha sido destinado.

La marcha de Buylia hace que el equipo de la «Asistencia» sufra en su composición una baja difícil de reemplazar e imposible en su calidad.

Arbitrará el encuentro el deportista José Fornés.

Ciclismo.—El campeonato de España. Existe gran expectación para presenciar las carreras ciclistas que mañana se correrán en el Velódromo del Veloz Sport Balear.

Para tomar parte en esta carrera se encuentran en Palma los siguientes notables corredores Jaime Janer, sobre bicicleta-X X; Marcelino Llopis, bicicleta Sant Romá; Miguel Bover, ciclo Biliboni; Julian Gomez, ciclo Ruiz; José Saurá, y Juan Bta. Llorens.

Ayer, por equivocación, pusimos habían llegado los corredores Manchón y Saura cuando los llegados eran este último y el corredor Llorens; Manchón es esperado mañana.

Sotnas

Junta local de reformas sociales

Le reunión de ayer

En el día de ayer se reunió, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde, don Justo Solá Voces y con asistencia de los señores vocales don Gabriel Oliver, don Gabriel Bosch, don Antonio A. Palmer, don Jaime Simonet, y del Delegado de Estadística del I. R. S. D. José de Eguía la Junta Local de Reformas Sociales de este Municipio para celebrar sesión ordinaria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió por enterada la Junta de varias actas de obstrucción y apercibimiento levantadas en varios establecimientos de panadería de esta capital.

Se facultó a la presidencia para que después de esclarecidos ciertos extremos proceda o no a la imposición de un correctivo de 25 pesetas al dueño de una tahona de este término por infringir el R. D. que prohíbe el trabajo nocturno en las panaderías.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el dueño de un comercio de tejidos, pidiendo autorización para tenerlo abierto de 8 mañana a 8 noche. Se acordó denegar dicho permiso toda vez que las horas fijadas para la apertura y cierre de tales establecimientos son de 8 mañana a 7 noche, de conformidad con



D. Rafael Santandreu-Poquet y Caimari

Abogado y Notario de la villa de La Puebla

Falleció ayer en la misma

Q. E. P. D.

Sus afligidos esposa, hermana, cuñados, primos y demás sobrinos al participar a sus amigos y conocidos tan irreparable pérdida, les suplican le tributen un recuerdo en sus oraciones y se sirvan asistir al rosario que se rezará a las nueve de la noche del día de hoy, y al funeral que se celebrará el día seis de los corrientes a las diez en la Iglesia Parroquial de La Puebla.

No se invita particularmente.

el pacto formulado por la agrupación de dueños del comercio de tejidos y La Unión Protectora Mercantil.

Se acordó suplicar al señor Gobernador civil de la provincia que cuando celebre reuniones para tratar del proyectado «lock-out» en el ramo de construcción convoque a las mismas, a un vocal patrono y a otro obrero de esta Junta.

Se acordó llamar la atención del señor Juez de Primera Instancia correspondiente para que excite el celo del municipal en el asunto de la exacción de una multa impuesta al dueño de una panadería.

Y, después de varios ruegos, se levantó la sesión.

Servicios de la guardia urbana

El delegado en la plaza de abastos, señor Comas, ha girado una visita de inspección a las pesas y medidas del mercado, recogiendo diez pesas que no son legales, dando cuenta al señor Alcalde quien ha multado con 5 pesetas a cada dueño.

—Por orden del mismo Jefe ha sido detenido un individuo de malos antecedentes, por haber cometido una estafa, siendo puesto a disposición de la autoridad competente.

—Ha sido detenido y encerrado en Capuchinos un individuo que esta mañana ha faltado de palabra a los guardias urbanos de la pescadería siendo amonestado por el Jefe señor Comas.

Se hallan depositados en el Cuartelillo municipal dos manojos de llaves, uno encontrado en el Terreno y el otro en Son Española.

El ferrocarril de Artá

Leemos en el semanario «Llevant», de Artá:

«Hem tenguda ocasió de veure com adelanten les obres del Ferrocarril Manacor-Artá i amb l'empenta que se ven donar ara a l'obra se concep ja l'esperansa de que prest serém al final d'una obra tan desitjada.»

Les explanacions d'Artá, Son Carrió i Sant Llorens están tan adelantades que no son obstacle perque immediatament s'hi poguessen estendre els rails. A Manacor van adelantant molt els treballs d'explanació com també els de la colocació de travesses i rails que ocupen ja alguns kms.

Adelantant com ara ho fan es de creure qu'en pocs mesos podrà la locomotora arribar a Sant Llorens, a principis d'any nou a Son Servera i al comensar l'estiu qui vé fins Artá.

Arriba ja a son terme una millora tant important i tant desitjada p'els artañencs. Deu vulla que sia encara mes prest que lo que prenosticám.»

De Galilea

Inusitada solemnidad revestirá este año la fiesta religioso-popular que se celebrará en honor de la Natividad de Nuestra Señora en los días 7, 8 y 9 de los corrientes. He aquí el programa:

Día 7, a las 8 de la noche, rosario y solemnes completas, dedicadas a Nuestra Señora y seguidamente se dará comienzo a la lucida verbena, con grandes fuegos artificiales, amenizada por la banda de música de Santanyi, que dirige don Juan Perelló.

Día 8, a las 5 de la mañana, habrá misa rezada; a las 9 y media, se cantará Tercia; a las 10 Oficio Mayor con asistencia de las autoridades, corriendo el sermón a cargo del Rdo. P. Bernardo Martorell, C. O.; acto seguido se servirá un lunch en la Vicaría. A las 4 de

la tarde, grandes carreras en el predio «Sa Mola»; a la noche, baile al esilio del país, sueita de vistosos globos y cohetes, amenizada por la citada banda.

Día 9, se observará el mismo programa que el día anterior.

X.

Galilea, 4 Septiembre 1920.

Junta municipal de subsistencias

Presidida por el Alcalde, señor Barceló y Caimari, se reunió ayer la Comisión municipal de subsistencias.

Se ocupó con detenimiento de los precios de las diferentes clases de ganado y se acordó encargar a los señores Veterinarios que hagan un detenido estudio para modificar la tasa, dividiendo el ganado por clases, fijando el precio a cada una de sus carnes.

Se habló también del reparto de las papeletas de inscripción para los carnets con los cuales ha de poder adquirirse el aceite, y se convino en que el reparto deba hacerse dentro un criterio amplio para que puedan disfrutar del beneficio todas las clases sociales a excepción de las verdaderamente hacendadas o pudientes.

La misma Comisión acordó informar al señor Gobernador que dado la subida del precio de las harinas puede elevarse el precio del pan intervenido a 1'55 pesetas los dos kilogramos.

El «lock-out», del lunes

«Los obreros responderán al «lock-out» con la huelga general?»

La Federación patronal mantiene su decisión, ante la actitud de intransigencia de los obreros, de plantear, a partir de pasado mañana, lunes, el «lock-out» en todo el ramo de construcción.

Anoche estuvieron reunidos en la Federación las directivas de las Sociedades del ramo de construcción, cambiando impresiones acerca del planteamiento del «lock-out».

Los operarios serán despedidos esta noche en los respectivos talleres, conforme ya se les anunció el sábado anterior.

Esta mañana hemos hablado con el señor Gobernador civil, quien nos ha dicho que los patronos habíanle notificado su ruptura con los obreros y su decisión de ir el lunes al «lock-out», cuyo planteamiento creía el señor Díez García poco menos que inevitable.

Entre elementos de la Casa del Pueblo hemos oído decir que existe el propósito de que esta entidad conteste al «lock-out» patronal con la huelga general.

Notas de Sociedad

De viaje

En el vapor «Mallorca», emprendieron, ayer, viaje a Barcelona, el estudiante de Medicina don Francisco Servera, el abogado don Félix Escalas, don José Costa y señora, don Ignacio Vidal, don Gabriel y don Jaime Ros, don Pablo Cavaller, don Ramón López y don Enrique Galiano.

A bordo del vapor «Rey Jaime I», han llegado esta mañana, de Barcelona, don Luis Moragues, don Juan Ponsa, don Francisco Rullán, don Conrado Planas, don Pedro Estrany, don Max Rosembau y señora, don Pedro Picornell, el representante don Juan Carrió, don César Montagut, don Fausto Gual, don Clemente Verdaguer, doña Concepción

Moncada, don Ernesto Escalas y el capitán de caballería don Benjamín García acompañado de su señora esposa.

Fallecimiento

En La Puebla ha fallecido el distinguido notario don Rafael Santandreu-Poquet y Caimari.

El fallecimiento del respetable funcionario ha producido gran sentimiento en aquella villa.

Descanse en paz. Reciba su familia la expresión de nuestro pésame.

BOLETIN RELIGIOSO

MANANA

Santos.—San Lorenzo Justiniano, obispo y confesor.

Cuarenta Horas.—Continúan en Santa Clara, a Nuestra Señora de la Cueva Santa: Exposición a las siete, a las diez, Misa cantada; por la tarde, a las siete, Corona, novena de la Virgen de la Cueva Santa y reserva de S. D. M.

Cuarenta Horas fuera de turno. Continúan en Nuestra Señora de la Salud (El Terreno) en honra de su Titular: habrá misas de cinco y media y seis y media; a las siete y media, Exposición del Santísimo; a las diez, oficio y a los once misa rezada; por la noche continuación de la novena y reserva de S. D. M.

Otras funciones.—En la Catedral Basílica, en la Misa mayor predicará el M. I. Sr. don Antonio Sancho, canónigo.

En Montesión, primer domingo. A las siete y media, misa de Comunión general para el Apostolado de la Oración. Por la tarde, a las siete, Exposición de S. D. M., rosario, ejercicio del Sagrado Corazón de Jesús, sermón por el P. Director del Apostolado y reserva.

En el Socorro, a las 7'30, misa de Comunión general con plática el Rdo. Padre Director, para los socios de la Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús; por la tarde, a las siete, se practicará el ejercicio de la Hora Santa.

En Santa Fé, a las siete de la noche, empezará la novena de la Virgen del Buen Camino con sermón por el reverendo Padre Jaime Rosselló, de los SS. CC.

En Santa Catalina de Sena, primer domingo de mes del Rosario Perpetuo. A las siete y media, misa de comunión general; a las diez, fiesta dedicada a San José, oficio y sermón por el Rdo. P. Dorooteo, capuchino; por la tarde, Rosario y procesión de la Virgen.

Visita.—A Ntra. Sra. de la Piedad, en Santa Eulalia.

LUNES, 6

Santos.—San Zacarías, profeta. Cuarenta Horas.—Concluyen en Santa Clara: a las siete, Exposición, a las diez, Misa cantada; por la tarde, a las siete, corona, novena y reserva de S. D. M.

Empiezan en San Miguel dedicadas a Nuestra Señora de la Salud: Exposición a las seis y media; a las diez, Horas y Misa mayor; a las once, continuará la novena; y al anoche, después de los actos de coro, conclusión de la novena y reserva de S. D. M.

Cuarenta Horas fuera de turno. Concluyen en Nuestra Señora de la Salud (El Terreno). A las siete y media, Exposición y novena; a las diez, oficio; y por la noche, Rosario, novena y solemne reserva de S. D. M.

Otras funciones.—En el Socorro, por la tarde, a las siete, después del Santo Rosario, empezará el septenario de San Nicolás de Tolentino.

Visita.—A Nuestra Señora del Buen Camino, en Santa Cruz.

Proyecto de Canalización de Aguas

Informe de la Cámara de la Propiedad Urbana

Excmo. Sr.:

Esta Cámara de la Propiedad, que me honro en presidir, está justamente alarmada por razón del propósito que al parecer abraza ese Ayuntamiento de acometer sin demora la ejecución del proyecto de canalización y abastecimiento de aguas potables de esta ciudad, bajo la base de cargar a la propiedad urbana de este municipio las cuatro quintas partes del importe de la obra, y aun tal vez el presupuesto íntegro de dicho proyecto, que, con las alteraciones a que ha obligado la revisión de valores que es consecuencia del notable encarecimiento de los materiales y de la mano de obra, se eleva a la respetable cifra de 7.016.420'76 pesetas, cantidad verdaderamente abrumadora, que si no mienten las informaciones publicadas, parece ser que existe el propósito de exigir por adelantado, recabando para ello la autorización del Gobierno.

Y es muy de lamentar que esa Corporación, siga la inveterada norma de sacudir la intervención y el contacto de organismos que, como la Cámara de mi presidencia, no se han contaminado con las corruptelas que están en boga en la administración pública de este territorio y de un modo especial de este municipio, según viene pregonando la opinión general, avalada por la concepción que de la marcha de los asuntos municipales vienen exponiendo a todas horas y por todas partes en sus conversaciones particulares la mayoría, por no decir la totalidad, de los regidores que componen ese Ayuntamiento; corruptelas que, a pesar de la buena voluntad que hemos de suponer en todos ellos, no logran atajar, por lo que debieran anhelar a este efecto el concurso y la colaboración de las clases sociales y de los elementos populares.

Ese Ayuntamiento, triste es tener que consignarlo, empezó por negar obstinadamente la entrada de los elementos de esta Sociedad en la Comisión municipal de Ensanche, a que tenían perfecto derecho y hubo a la fuerza que serle reconocido, aun antes de ser declarada Cámara Oficial; y una vez abierto el portillo, cuantos representantes de esta Sociedad han desfilado por aquella Comisión, se han quejado de las descortesías y desconsideraciones de que inmotivadamente han sido objeto cada vez que han querido sustentar un criterio distinto del que, más bien que elaborado por la razón serena, parecía impuesto por las corrientes; y esto que la asociación de mi presidencia, en el primer bienio de su intervención formó una candidatura excojida con el buen propósito de suavizar asperezas.

Cuando trataba el Ayuntamiento de adquirir el caudal de la Fuente de la Villa, cuya propiedad tenía en litigio, se nombró una Comisión extra-municipal para asesorar a la Corporación, en la que entraron incluso representantes de los diferentes partidos políticos, constitucionales y anticonstitucionales, y en aquella ocasión esta Sociedad, entonces Liga de Propietarios de Fincas Urbanas, pidió insistentemente que se le otorgara un puesto para poder ser oída en el seno de dicha Comisión, ya que a la propiedad urbana había de afectar una gran parte de la carga que el proyecto traía aparejada.

Ni siquiera una contestación mereció la reiterada petición de la Liga de Propietarios, quizás por lo difícil que resultaba fundamentar la negativa y se compraron las aguas por un millón y medio de pesetas, sin previa tasación pericial y sin contrato escrito, repartiéndose el dinero a manos llenas y pagándose los derechos de los usuarios, como es ello bien notorio, próximamente al doble de su justo valor, según reconocen hoy incluso los que de buena fe contribuyeron a la estipulación de aquel contrato, que, por no haberse formalizado, hubo luego que traspasar en cuanto al precio global que se decía oficialmente había sido convenido con el Sindicato, y dándose, según noticias, el caso de abonar a propietarios por solo el derecho de aguas más de lo que ellos habían pagado por este derecho y por la finca a que estaba adscripto. Este grave tropiezo, que quizás se hubiera evitado de no rehusar el consejo ofrecido, ha sido una de las dificultades mayores que se han opuesto a la realización del proyecto de canalización. Y téngase en cuenta que se compraban unos derechos litigiosos, cuya propiedad dos veces pagada con dinero del pueblo pretendía ya tener el Ayuntamiento.

No parece haya por ello escarmentado la Corporación municipal, en cuyo seno un regidor hizo enérgica oposición a que esta Cámara fuera consultada acerca del proyecto que nos ocupa, y si bien hubo algunos señores concejales que, por estimarlo trámite conveniente y hasta obligatorio, propusieron la consulta, no prevaleció este razonado criterio y hubo de acudirse a una fórmula habilidosa, a abrir una información pública, a lo que nadie se opuso, ni aún aquel regidor que airadamente impulsaba la propuesta de que se consultara a esta Cámara; de modo que quien no tuvo inconveniente en que se escuchara a todo el pueblo, se oponía a que se oyera la voz de la colectividad a la que van a exigirse unos siete millones de pesetas. Con la información pública contará probablemente el Ayuntamiento con dictámenes que lisonjeen los oídos de los señores concejales, con plácemes y felicitaciones de los *patriotas* agradecidos, que, teniendo que disfrutar como todos—de la mejora, ven con el proyecto formulado el medio de librarse de la carga que esperaban tener que soportar en hombros propios.

Y hemos dicho que es lamentable que esa Corporación persista en rehusar el diálogo con esta Cámara, no por lo que a nosotros afecta, sino porque ello es síntoma precursor del fracaso de una obra que quiséramos ver realizada y que no puede serlo ni lo será sin duda sin el concurso y la buena voluntad de todos los elementos que deben contribuir a su realización. Esta Cámara no necesita que se le otorgue la merced de ser oída por esta Corporación: la disposición segunda transitoria, en relación con el artículo 4.º del R. D. de 28 de Mayo último, confiere a las Juntas Directivas de las Cámaras de la Propiedad el derecho de ser oídas en todo lo que afecte a materia tributaria o a obras públicas del Estado, la Provincia o el Municipio que tengan relación con la propiedad urbana; por lo que, agradeciendo y estimando el concurso

de los señores concejales que desean establecer la correlación y el contacto, bien podemos decir a los demás que comparecemos y entramos en materia por derecho propio y sin necesidad de llamar a la puerta ni pedir permiso.

Ya en la Casa Consistorial, al abrir la carpeta y ver el dictamen, que aun no se habían molestado en firmar los señores del margen, como si se tratara de un asunto baladí, la impresión que ha producido a esta Cámara no puede ser más desfavorable; algo semejante a aquel contrato verbal de compra de las aguas, a precio elevadísimo y que al final hubo todavía que colmar. Se trata de un dictamen de muy escasas líneas (apenas alcanza a la extensión de una cuartilla), falto de claridad y de precisión, así como de equidad y de base legal; parece un intento pueril de hacer por arte de magia, como si se poseyera la vara de Moisés o la potencia infinita que el Creador supo dar a la palabra *fiat*, una obra colosal, costosísima, de trascendencia suma, que no puede hacerse irreflexivamente, improvisando una cuartilla. No así como así, sin poner a contribución todo el talento y buena voluntad, se puede regalar al pueblo la canalización de las aguas, que ha de traer como corolario una red completa de alcantarillado.

Sin preámbulos ni razonamientos, propone el dictamen que nos ocupa que se acuerde la ejecución del proyecto de canalización y abastecimiento de aguas mediante «la imposición de la contribución especial de las cuatro quintas partes del importe de la obra o instalación, autorizada por R. D. de 31 de diciembre de 1917, y que para la fijación de las cuotas individuales, acuerde, igualmente el Ayuntamiento establecer que estas deben ser en proporción del valor de las propiedades de cada una de las personas directamente interesadas en aquella obra o instalación.»

Si no fuera por la interpretación auténtica que le dan los regidores, y que la prensa ha publicado, no cogieramos del texto del precedente dictamen que dicha contribución especial haya de imponerse exclusivamente a la propiedad urbana de este municipio, ya que no lo expresa el sentido literal de las cláusulas que lo integran, ni es por otra parte lógica ni justa semejante interpretación, a que esta Cámara se halla decidida a oponerse por todos los medios, hasta llegar incluso a la obstrucción.

El R. D. de 31 de Diciembre de 1917, a que se acoge la propuesta de la Comisión de aguas, en su preámbulo, habla de «obras y servicios municipales cuyo coste no debe ni puede gravitar sobre los contribuyentes por impuestos generales» y añade luego que este principio puede enunciarse en los siguientes términos: «Las Corporaciones municipales no pueden imponer gravámenes para favorecer con sus ingresos intereses particulares.» ¡Ojalá se tuviera siempre presente este principio que cerraría el caño a muchas dilapidaciones! Partiendo de este enunciado y desarrollando la doctrina que encierra, viene luego el articulado del R. D. (cuya eficacia legal se deriva de la autorización concedida al Ministerio por la Ley de 2 de Marzo del mismo año para la reforma de las Haciendas locales) del cual hemos de transcribir, por su capital importancia en la materia que se debate, el artículo 2.º, que dice así:

«Procederá la imposición de las contribuciones especiales que hace referencia el artículo anterior en los casos siguientes:

«A) Cuando por efecto de las obras o instalaciones se produzca un aumento determinable del valor de ciertas fincas.

«B) Cuando las obras o instalaciones costeadas por el Ayuntamiento beneficiasen especialmente a personas o clases determinadas, o se provocaran especialmente por las mismas, aunque no existieran aumentos determinables de valor.»

He aquí los dos casos únicos en que los Ayuntamientos pueden imponer contribuciones especiales, y evidentemente nos nos hallamos en ninguno de ellos, como tampoco dentro del principio general que sirve de base al articulado.

Indudablemente el abastecimiento de aguas no es una obra destinada a favorecer intereses particulares; porque no puede darse otro servicio que sea de interés mas general. El aire y el agua son dos elementos indispensables, sin los cuales no es posible la vida de persona alguna, ni siquiera de los animales o de las plantas. Ningún ser viviente puede prescindir de estos elementos. Véase pues como el abastecimiento de aguas no se hace en provecho exclusivo de los propietarios de fincas urbanas, sino de todo el vecindario sin excepción: de los propietarios, de los comerciantes, de los almacenistas y acaparadores, de los industriales, de los obreros y artesanos, de los mendigos y asilados, de los facultativos y de los analfabetos, de los pobres y de los ricos; todos, todos sin excepción hemos de disfrutar de la mejora, y por lo mismo todos, con la sola exclusión de los que por carecer de medios se eximen del pago de tributos, hemos de contribuir a levantar las cargas de una obra tan costosa y trascendental. No es el agua patrimonio exclusivo de propietarios y *caseros*, (como se ha dado despectivamente en llamar a la respetable clase de dueños de fincas de alquiler), así que el exigir a estos todo el gasto sería infringir abiertamente el principio sobre que se basa el R. D. que nos ocupa; sería, no cargar el tributo a todos los verdaderos beneficiarios de la mejora, sino simplemente convertir a un cierto número de vecinos, a los individuos de una determinada clase (hoy la más gravada) en empresarios obligados de un negocio ruinoso, en recaudadores de contribuciones cuya cobranza, por su enorme cuantía, el Ayuntamiento no se atreve a afrontar directamente. Ello es un nuevo jalón de la cadena con que se quiere arrojar a la propiedad urbana y que ha de traer como corolario la carencia de viviendas, que se va acentuando de un modo alarmante en todas las grandes poblaciones, ya que, por mas que se denigre a tan sufrida y respetable clase y haya quien crea llegado el caso de acudir a la ley contra la usura para enfrenar nuestra supuesta y desmedida ambición, es lo cierto que existen muchos usureros adinerados a quienes no se les ocurre buscar colocación a sus capitales en la construcción de fincas urbanas. Se imponen tipos contributivos y arbitrios municipales de muy exagerada proporción, se aumenta en mas del doble el coste de las edificaciones,

aun se trata de imponer sobre ella contribuciones especiales que no son de su cargo, y si los alquileres suben, se achaca luego al egoísmo, a la ambición o a la usura, y quienes son la causa, rechazan luego las obligadas consecuencias.

Con igual razón podría el Ayuntamiento municipalizar el servicio de alumbrado e imponer el gasto sobre la propiedad, dando a esta el encargo de cobrar el fluido a los inquilinos.

No, no es para estos casos el R. D. del señor Ventosa de 31 de diciembre de 1917, que conviene digerir y assimilar bien, si es que se quiera que rinda los frutos a que está llamado; pero, suponiendo que pudiera ser de aplicación, aún así, no hay que hacerse ilusiones, no hay que creer que esta contribución especial sea una vaca inagotable, cuyos rendimientos puedan crecer sin tasa y llevar a la ruina a la propiedad. El Ayuntamiento, si nos atenemos al dictamen, parece ser que no ha leído el texto legal que invoca, y si observamos los castillos de naipes que muchos vienen edificando alrededor de aquel dictamen, formamos el concepto de que solo se ha leído una parte del R. D., de que solo se ha tenido en cuenta uno de los límites de la facultad de imponer contribuciones especiales: se ha leído el artículo 22 que fija en cuatro quintas partes del valor de la obra el importe máximo que puede repartirse por medio de contribuciones especiales, en los casos comprendidos en el apartado B) del artículo segundo, y se ha leído también el artículo 5.º que tal vez permita sumar en el caso concreto, para determinar el valor de la obra, los gastos de adquisición del manantial y de confección del proyecto técnico, el precio del suelo que las obras hayan de ocupar, etc., etc., merced a cuyas adiciones se viene pregonando que los siete millones y pico presupuestados para la canalización no excederán de las cuatro quintas partes del valor de la mejora y que por lo mismo podrán ser cargados íntegramente sobre la propiedad urbana. En cambio por lo visto no se ha leído el artículo 15 que establece que las contribuciones especiales a que hace referencia el apartado A) del artículo 2.º antes transcrito (único en todo caso que sería de aplicación) «se medirán por el importe del incremento de valor de las fincas beneficiadas por las obras»; ni se ha leído tampoco el artículo 21, que enumera las obras comprendidas en el apartado B) de dicho artículo 2.º, apareciendo incluido la construcción de alcantarillas, pero no la canalización general de aguas; ni se ha tenido en cuenta la regla 1.ª del artículo 22 que con respecto a la construcción de alcantarillas (que con más razón puede estimarse que son obras en beneficio de la propiedad urbana) no permite que las contribuciones especiales excedan de los dos tercios del coste de las obras «excluido el importe de los colectores generales y de las instalaciones complementarias si las hubiere», doctrina esta que con mayor razón habría que aplicar a la canalización de las aguas, caso de que se estimara comprendido, como pretende al parecer el Ayuntamiento, en el apartado B) del referido artículo 2.º, ni se ha tenido presente el artículo 23 que dice que las contribuciones especiales por obras comprendidas en dicho apartado B) recaerán sobre las personas directamente interesadas en las obras; ni se ha visto tampoco el art.º 24, cuyo párrafo segundo establece que en los casos en que alguna cuota «fuese impuesta únicamente por razón de la existencia de algún beneficio económico cuya estimación en capital fuera posible, la cuota correspondiente no podrá exceder del valor estimado del beneficio»; lo cual pugna abiertamente con el intento de establecer gravámenes en proporción del valor de las propiedades, como expresa el dictamen que se discute. De modo que a más de la impugnación general del intento de especializar el gravamen sobre la propiedad urbana, que nos proponemos ejercitar, vendrá luego, si se persiste en el propósito, una serie interminable de reclamaciones, a que proyecta prestar esta Cámara calor y apoyo, a fin de que el gravamen no traspase en cada finca el importe de los beneficios estimables que la obra le produzca.

Además, se ha venido propalando (y aun de ello se ocupó la prensa diaria sin que haya sido objeto de rectificación) que la contribución especial que se proyecta, como indicamos al principio, se va a recaudar por adelantado, a cuyo efecto se solicitará la autorización del Gobierno; pero, ello lo prohíbe terminantemente el artículo 7.º del R. D. de que se trata, al establecer que estas contribuciones «son exigibles desde la fecha en que se reciban o se inauguren oficialmente las obras o instalaciones».

Al fiel cumplimiento de este precepto se atenderá esta Cámara, poniendo así por delante, no solo un plazo considerable, sino también un serio obstáculo, toda vez que no parece cosa fácil levantar un empréstito de siete millones para acometer y elevar a término las obras de que se trata.

Por la vaguedad del dictamen que nos ocupa, no puede hacerse una impugnación definitiva del proyecto del Ayuntamiento, aún no deslindado; porque falta la base cierta sobre que apoyar los razonamientos. Nosotros hemos dicho que la canalización de aguas no está incluida en el R. D. de 31 de diciembre de 1917 y que no puede por tanto dar lugar a la imposición de contribuciones especiales sobre la propiedad urbana; pero, esta afirmación, sin conocer el detalle, no puede hacerse de un modo absoluto. Nosotros partimos de la base de que, como parece lógico, se cobre por medio de arbitrios adecuados el suministro de agua potable a presión; más si el Ayuntamiento enagena el agua en favor de los edificios, si constituye sobre el caudal y la red de alcantarillado una servidumbre en favor de la propiedad urbana, si se compromete a suministrar el agua gratuitamente, claro está que en tal caso las fincas tendrían un aumento de valor por razón de la servidumbre activa que a su favor se constituyera, y este aumento de valor, muy diferente por cierto según las circunstancias de cada casa y sin que guardara relación con el precio de las propiedades, podría ser base de una contribución especial, hasta donde alcanzare la tasación del beneficio que ello reportara a cada inmueble; pero, para que venga este caso es necesario que el Ayuntamiento se desposea de sus derechos y los transfiera a la propiedad urbana, mientras esto no se diga claramente, no podremos

argumentar sobre este supuesto, que no estimamos recomendable.

Los propósitos que el dictamen de que se trata consigna y los que se dejan transparentar, envuelven también bajo otro aspecto aun no mencionado, una evidente injusticia: la de gravar exclusivamente o casi exclusivamente a la propiedad actual, eximiendo de contribuir a la propiedad futura, que igualmente ha de disfrutar de la mejora; lo cual, en una población que tiene una ancha zona de ensanche en pleno desarrollo, engendrará una notoria desigualdad, en evidente perjuicio de los actuales propietarios, a los que se irían mermando cada vez más los beneficios que actualmente pudieran serles estimados en sus fincas; porque las nuevas edificaciones, estando libres del gravamen, resultarían a menor coste, no tendrían necesidad de recargar los alquileres por razón del aludido servicio, y en esta situación ventajosa concurrirían a la oferta de habitaciones alquilables, obligando a las casas ya construidas a prescindir del coste de las aguas para regular los alquileres y quedando con ello anulados los beneficios estimables en el acto de imponerse la contribución especial.

Aparte de las razones de justicia y de los preceptos legales que se oponen de consuno a que los gastos de canalización y abastecimiento de aguas graviten exclusivamente sobre la propiedad urbana, existen otras de conveniencia, de economía, que son muy dignas de ser tomadas en consideración. Cuando se intenta gravar a las propiedades, incluso aquellas que sus dueños no aprovechan directamente, sino que las destinan a alquiler, la imposición de la contribución especial, que en tal caso no puede basarse en el beneficio directo de los contribuyentes (ya que no han de aprovechar para sí el agua de las fincas que ellos no ocupan), solo podría fundarse en el beneficio indirecto o sea en el aumento del valor de las propiedades, es decir, en la elevación de los alquileres que ello ha de producir, y es muy digno de tener en cuenta que el aumento de la renta eleva la contribución urbana en un veinticinco por ciento de su importe, o más aun si se trata de propiedades enclavadas en la zona de Ensanche, por lo que este sistema de allegar fondos encarecerá el presupuesto de la obra en una tercera parte, conforme vamos a demostrar palpablemente. Supongamos que el coste de la canalización que se proyecta sea solo de 7.000.000 de pesetas en números redondos y despreciando la fracción que admite el cálculo del presupuesto aprobado; aceptemos—aunque no es menudo riesgo el que con ello se cancela atendidas las lecciones de la experiencia—que la ejecución de la obra no traspase la cantidad presupuestada, y admitamos finalmente que pueda encontrarse aquella respetable suma por medio de obligaciones que se emitan a la par y al interés del cinco por ciento, lo que significa colocarnos en el mejor de los supuestos: en tal caso la obra representará al vecindario un gravamen anual, tan solo por el concepto de intereses de 350.000 pesetas. Para que los propietarios puedan percibir esta suma de intereses y satisfacer los réditos de los préstamos a que la mayoría habrán de recurrir, deberán recargar los alquileres en el importe de dicha cantidad aumentado en una tercera parte, o sea en 446.666'67 pts. de cuya suma la Hacienda se llevará el 25 p. %, es decir 116.666'67 pesetas y quedará líquido para el propietario el importe de los intereses a pagar, es decir, que la obra costará 7.000.000 y tendrá que exigirse una carga equivalente a 9.333.333'33 pesetas pudiéndose ahorrar fácilmente la diferencia con solo gravar el consumo de agua, mediante contadores o concertos, en vez de gravar la propiedad que ocupan los consumidores y cuya carga éstos en definitiva han de satisfacer. Es pues evidente que por querer el Ayuntamiento acudir a la recaudación indirecta, valiéndose de los propietarios, encarece la obra en un 33 por 100 y agrava con ello el problema de los alquileres, que habrán de elevarse en esta misma proporción, aun subsistiendo la vigencia del R. D. de 21 de Junio último, que para estos casos autoriza la revisión de los contratos y el aumento del precio del arrendamiento. Esta sola consideración bastaría por sí sola para desechar el proyecto que

adopta el dictamen que nos ocupa. Y no se diga que existen ocultaciones, que las fincas generalmente no tributan en la práctica a tipos tan elevados y que muchos quizás sigan pagando lo mismo después de la elevación de alquileres, porque, si bien todo ello tiene su parte de verosimilitud, no lo es menos que el Gobierno necesita imperiosamente reforzar los tributos; que se ha autorizado ahora, en favor de los municipios, un nuevo recargo del diez por ciento sobre el cupo (lo que, de aplicarse en este municipio, aumentaría la proporción del 33 por 100 que hemos indicado como tipo de tributación); que la Hacienda está practicando actualmente la revisión de la riqueza urbana sucesivamente en todas las capitales, para llevar a contribuir la riqueza oculta, y según noticias no puede tardar en tocarle el turno a esta capital, por lo que las ocultaciones que ahora pueda haber, habrán seguramente desaparecido para cuando las obras se terminen, y finalmente, que para no errar el cálculo en sentido demasiado favorable hemos prescindido de computar el aumento que corresponde por el tiempo en que las fincas estén desalquiladas y por otros conceptos. Además es muy digno de tomarse en consideración la cuantía del gravamen, cuya importancia no permite imponerle a solo una clase ya hoy muy agobiada. En esta capital existen escasamente unos siete mil propietarios de fincas urbanas, de los cuales podemos deducir unos dos mil, aproximadamente que no estarán afectados por la mejora, por tratarse de dueños de casas de campo o de fincas que radican en suburbios y caseríos a los cuales no ha de llegar la canalización; de modo que quedará reducido a unos cinco mil el número de contribuyentes. Partiendo de estos datos resulta que si el Ayuntamiento hubiera de cobrar de una vez el coste de la obra a los propietarios, deberían éstos pagar cada uno, por término medio, 1.400 pts., que con la sobrecarga de la contribución le representarían 1.866'66; por lo que serían usuales, entre propietarios modestos, cuotas que no bajarían de cinco a seis mil pesetas y todavía habrían de pagar un canon anual para cubrir los gastos de administración del servicio; y si el Ayuntamiento optara por hacer un empréstito, aun levantándolo en las condiciones ventajosas que hemos apuntado, sumando a los intereses los gastos de entretenimiento y una pequeña partida para amortización, no bajaría sin duda el presupuesto anual de 500.000 pesetas, correspondiendo a cada propietario 100 pesetas como promedio y teniendo que pagar por tanto muchas personas de escaso capital cuotas de 500 pesetas y aun más, aumentadas luego con un 33 por 100 por la contribución. Sería, pues, la carga abrumadora, sea cual fuere el sistema que se adoptare.

Aun repartiendo el tributo entre todo el vecindario, con las excepciones obligadas; teniendo en cuenta que, según el proyecto técnico, si la memoria no nos es infiel, solo unos 55.000 habitantes podrán disfrutar de la mejora, y contando con que por término medio cada familia se compone de cinco individuos, resultarían unas 11.000 las llamadas a contribuir, lo que representaría por término medio más de 45 pesetas anuales para cada una, cantidad de suyo bastante gravosa y que casi habrá de doblar la construcción de la red de alcantarillas, que ha de ser el corolario obligado de la canalización de aguas, y más gravosa aun si se descuentan las familias menesterosas que forzosamente habrán de eximirse del tributo.

Además, parece que se viene hablando de la municipalización del servicio y de la realización de las obras por cuenta directa del Ayuntamiento, y esta Cámara entiende, con todos los respetos debidos a las personas, que ello requeriría la constitución de un Ayuntamiento especial para realizar esta empresa, prescindiendo o posponiendo a este fin todos los intereses de bandera, los egoísmos y concupiscencias de que está plagada la política en boga; precisaría un Ayuntamiento que elevara el crédito público del municipio.

Lo que ocurrió con la compra del caudal, la falta de preparación con que se ha elaborado el dictamen que nos ocupa, y lo que

está ocurriendo en cuestión de subsistencias y especialmente en lo relativo a las harinas intervenidas, que se han venido sirviendo falsificadas y dañinas, dejando luego de exigirse responsabilidades, so pretexto de que el laboratorio ha dado verbalmente el resultado de los análisis; sin que se les ocurra a los regidores obviar este inconveniente reclamándolos por escrito y con la firma del técnico; todo ello, y mucho más que pudiera decirse, aconseja que el Ayuntamiento se abstenga de municipalizar el servicio, y que se le reemplace en el caso de que por sí haya de reemplazar el empréstito necesario para la ejecución de las obras.

Es digno de tener en cuenta y de aprovechar el auxilio que ofrece el Estado en el Real decreto de 27 de Marzo de 1914 recientemente reformado por otro que ha publicado la prensa local el día 4 del mes en curso, y merece también estudiarse el precedente de Alicante, donde las Obras del Puerto han sufragado gran parte de la canalización de aguas.

Por todo lo expuesto, esta Cámara ha de proponer al Ayuntamiento que la canalización de las aguas se realice mediante concurso, a base de que la empresa que realice las obras pueda explotar por un cierto número de años la concesión, resarciéndose con el cobro de un tanto por metro cúbico de consumo de agua, que satisfagan los usuarios, según tarifas previamente aprobadas.

Hace ya muchísimos años que el Ayuntamiento recibió ofertas en este sentido, que hubieran dejado resuelto el problema en forma ventajosísima, tanto que de haberse aceptado, si no son equivocados los informes de esta Cámara, seguramente antes de que por la administración directa llegue a ser un hecho la mejora, habrían ya pasado a ser plena propiedad del municipio la red de canalización y las aguas; siendo de notar que aquella oferta, que hizo el Sr. Fontseré, se presentó en una época en que el Ayuntamiento tenía solo una pequeña parte del caudal de la Fuente de la Villa y bajo la base de alumbrar nuevas aguas a fin de dejar a salvo los derechos de los regantes y demás usuarios, y cuando tampoco se había elaborado el proyecto técnico que hoy posee el municipio, por lo que es de esperar que ahora con más motivo pudiera dar resultado altamente satisfactorio un concurso que se anunciara bajo las indicadas bases.

Nos nos ha sido dable, a pesar de haberlo intentado, examinar los antecedentes que obran en el Ayuntamiento relativos al aludido proyecto y a otros encaminados al mismo objeto, por lo que hemos tenido que mencionarlos fiados en nuestra memoria y con las salvedades consiguientes, por si hubiéramos podido incurrir en cualquier involuntaria inexactitud.

Finalmente, ha de hacer constar esta Cámara que siempre y en todo momento estará dispuesta a la cordialidad y a la colaboración con ese Ayuntamiento, en todos los problemas de interés público, para los que se siente animada del mayor patriotismo, y en la cuestión del abastecimiento de aguas esta entidad ha podido apreciar la buena voluntad de los propietarios para contribuir, proporcionalmente con las demás clases sociales, a la realización de la mejora, más no a cargar sobre sus hombros, como maldición que se le arroje, todo el peso de la carga.

Es cuanto tiene que exponer esta Sociedad, por acuerdo unánime de su Junta Directiva, acerca del dictamen que está pendiente de información pública, esperando serán bien medidas y ponderadas las sólidas razones que hemos consignado.

Dios guarde a V. E. muchos. Palma 6 de Agosto de 1920. El Presidente, Mariano Aguiló.—P. A. de la J. D., El Secretario, Bartolomé Bauzá.

Al Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Nota.—Atendidos los juicios que sobre este dictamen se han emitido en el seno del Ayuntamiento, esta Cámara ha acordado darlo a la publicidad y repartirlo profusamente, a fin de que el vecindario juzgue del mismo con pleno conocimiento de las poderosas razones que lo abona.

CONFERENCIAS TELEGRAFICAS

(SERVICIO ESPECIAL Y EXCLUSIVO DE CORREO DE MALLORCA)

DESDE MADRID

Los Reyes en Bilbao

Madrid, 4 (1'00)

Las regatas.—Reparto de premios.—Discurso del Rey

Bilbao.—Se han celebrado las anuncias grandes regatas a remo.

Han asistido a ella SS. MM. los Reyes.

Luego se celebró, en el local del «Sporting Club», el reparto de premios a los vencedores en las regatas.

Hizo la entrega de los premios doña Victoria Eugenia.

El primer premio correspondió al Rey. Al recibir la Copa, S. M. pronunció sentido discurso, en el que felicitó a los organizadores de las regatas por la brillantez de que supieron revestirlas.

Elogió a Bilbao, y prometió repetir la visita a esta población en el año próximo.

Salida para San Sebastián

Bilbao.—A las 4'30 de la tarde salió, para San Sebastián, Su Majestad el Rey.

Más tarde saldrá para el mismo punto la Reina.

Botadura de un trasatlántico

Bilbao.—Los Reyes, acompañados de su séquito, volverán aquí con el jefe del Gobierno, señor Dato, para asistir a la botadura del vapor trasatlántico que se está construyendo en el astillero que la «Constructora Naval», tiene en ésta.

Habla Dato

Madrid, 4 (1'00)

El Gobernador de Zaragoza será sustituido.—Una falsedad

Los periodistas hablamos ayer, como de ordinario, con el jefe del Gobierno, señor Dato.

Este nos manifestó que le había visitado el Gobernador civil propietario de Zaragoza.

Nos dijo que éste insiste en su dimisión, que le será admitida, sustituyéndole en el cargo otra persona.

También nos dijo que serán sustituidos el Subsecretario señor Ruano y el señor Luna Pérez.

El señor Dato se lamentó de la noticia, transmitida a un periódico extranjero, referente a que en la cárcel de Barcelona se hallan detenidos 15.000 individuos, lo cual—nos indicó—es una evidente falsedad.

Entierro del

Cardenal Guisasola

Madrid, 4 (1'00)

El Rey y el entierro

S. M. el Rey ha telegrafiado al señor Dato, rogándole le representara en el acto del traslado a Toledo de los restos del Cardenal Primado.

El señor Dato, de permitirse sus ocupaciones, asistirá, también, al entierro.

Misas de cuerpo presente

Desde las cuatro y media de la madrugada, se han dicho misas en la capilla donde está expuesto el cadáver del Dr. Guisasola.

Entre los celebrantes figuraron los Arzobispos de Valencia y Valladolid y otros Prelados.

Desfile

Ante el cuerpo del Cardenal han desfilar multitud de religiosos de todas las órdenes, Clero, y numerosísimo público.

El cadáver

El cadáver ha sido revestido de pontifical, con mitra blanca.

El rostro del Cardenal parece el de una persona que duerme en dulce tranquilidad.

El entierro.—Gran manifestación de duelo.—El cortejo fúnebre

Horas antes del entierro, las calles cercanas y adyacentes a la casa mortuoria rebosaban de gente.

A las tres de la tarde, comenzó la formación de tropas.

Desde que el cadáver de Su Eminencia fué depositado en la capilla ardiente, no cesó de ser visitado por numerosísimo público.

Al cadáver, durante el día, le dieron guardia de honor los alabarderos.

Las personalidades que desfilaron ante el difunto, son numerosísimas.

Antes de bajar el féretro de la casa mortuoria, llegó a ésta el Gobierno en pleno.

A las cinco de la tarde formóse la comitiva integrada por numerosas comisiones, corporaciones y autoridades.

El féretro fué bajado en hombros por los párrocos.

Los familiares del difunto le colocaron en un arnés, poniéndose en marcha la comitiva.

Abrían la marcha varios números de la Benemérita y guardia municipal de a caballo, siguiendo, después, varias sec-

ciones de todas las fuerzas del ejército, al mando del coronel Berenguer.

A continuación iban: el Clero parroquial, el Cabildo de Madrid, y el Ilmo. obispo de Madrid-Alcalá vestido de Pontifical.

Seguía el arnés conduciendo el cadáver, a cuya derecha iba el general Aguilera, cuatro Alabarderos y los porteros del Senado con hachones.

Cerraban la comitiva fuerzas de Alabarderos, una compañía de Saboya con bandera plegada con crespones negros, llevando, los soldados, las armas a la funerala.

Presidían el duelo: El señor Dato en representación de S. M. el Rey, todo el Gobierno, el ex-presidente señor Sánchez de Toca, el general Weyler y el Obispo auxiliar de Toledo.

Seguían los Prelados de Plasencia, Valladolid, Valencia y Sión.

También asistió el Ilmo. Obispo de Mallorca, doctor Domenech, el Alcalde de Madrid, una comisión de dicho Ayuntamiento, el Alcalde de Toledo, la Directiva del Colegio de Abogados, muchos señores Iorro Miranda, Goicoechea, Aznar, Lázaro y el Presidente de «Prensa Asociada», señor Torcal.

Un enorme gentío presenció el paso del cortejo fúnebre, ante el que, al llegar a la Ronda de Atocha, desfilaron las tropas en columna de honor.

Terminado el desfile, el féretro fué colocado en un autocamión marchando a Toledo.

La Bolsa

De Madrid

Madrid, 4 (1'00)

Cotización de ayer

Interior contado.	72'30
Interior fin de mes.	00'00
Amortizable 5 por 100.	95'25
Amortizable 4 por 100.	88'00
Banco de España.	532'00
Compañía Tabacalera.	000'00
Francos.	46'20
Libras.	23'80
Exterior.	84'00
Carpeta interior.	00'00
Marcos.	13'40
Liras.	00'00
Dólares.	6'75
Coronas.	0'00

De Barcelona

Cierre de ayer

Barcelona, 4 (9'00).

(Información del Banco Hispano-Americano)

Interior.	72'10
Amortizable 5 por 100.	95'90
Exterior.	84'25
Francos.	45'90
Libras.	23'84
Dólares.	6'67
Liras.	31'00
Suizos.	110'10
Marcos.	13'55
Coronas (Madrid).	3'55

Bugallal y los atentados

Madrid, 4 (1'00)

En Tarragona, reacciona el espíritu público.—El pacto de socialistas y sindicalistas.—Las deportaciones

El Ministro de la Gobernación, señor Conde de Bugallal, al recibir ayer a los periodistas nos habló del asunto referente a los atentados sociales.

Nos dijo que en Tarragona, después del reciente atentado, ha reaccionado el espíritu público, como ya ha ocurrido en Valencia y Zaragoza.

Nos añadió que el Gobierno está preocupado en la adopción de medidas encaminadas a evitar se repitan los atentados.

Considera injustificado el pacto a que se dice han llegado los socialistas y los sindicalistas para protestar contra la política represiva del Gobierno.

«Precisamente—nos añadió—sólo se han deportado a Fernando Poo súbditos extranjeros y, sin embargo, por los diarios circula la especie de que hemos deportado sindicalistas españoles».

Noticias varias

Madrid, 4 (1'00)

Incendio en un astillero

Se ha recibido un telegrama de El Ferrol participando haberse incendiado, en el astillero de aquel puerto, la grada en que se halla el trasatlántico «Cristóbal Colón».

No hubo que lamentar ninguna desgracia personal.

DE ESTA MAÑANA

Madrid, 4 (5'30)

De Provincias

De Salamanca.—Incendio

Salamanca.—En el pueblo de Mogafranz un gran incendio ha destruido seis casas.

De San Sebastián.—Llegada de los Reyes

San Sebastián.—En automóvil han lle-

gado los Reyes, siendo recibidos por la Real familia, autoridades y Ministro de jornada.

De Oviedo.—Huelga de panaderos
Oviedo.—Huelgan los panaderos de Labiana, Langreo y San Martín.

Piden aumento de jornales y otras mejoras.

Los patronos se niegan a concederlas.

Se ha concentrado la Beremérita.

De Murcia.—Sigue la huelga de panaderos

Murcia.—Continúa en igual estado la huelga de panaderos, los cuales insistirán en su actitud hasta lograr sus peticiones.

De Bilbao.—Un párrafo del discurso del Rey comentado

Bilbao.—Se ha comentado el siguiente párrafo del discurso pronunciado por el Rey en el «Sporting Club», párrafo en que se alude a los separatistas:

«Como para los Reyes de España constituye una satisfacción íntima el haberlo, visitaremos todas las provincias del Reino especialmente aquellas en las cuales, en momentos determinados, hay quienes, por elucubraciones políticas suponen que no forman parte de España, y son las provincias que más queremos la Reina y yo y a las cuales la Patria ha demostrado en muchas ocasiones el deseo que siente de su prosperidad».

De Burgos.—Excitación

Burgos.—Los labradores se hallan excitadísimo por el nuevo régimen de trigos, el cual les perjudica.

Acordaron enviar enérgica protesta al Gobierno.

Se reunirán en breve tomando enérgicos acuerdos.

Del Extranjero

El «Alfonso XII»

Washington.—En la Embajada española se ha celebrado una fiesta en honor de los tripulantes del «Alfonso XIII» los cuales han visitado el Ministerio de Marina y el Club de la Armada donde fueron obsequiados con un banquete.

El buque marchará a Nueva York donde la colonia española le prepara un gran recibimiento.

Pidiendo clemencia por el alcalde de Cork

Londres.—La prensa inglesa aconseja unánimemente, que se tenga clemencia con el alcalde de Cork.

En los centros políticos se cree probable que dentro de unos días se le va a poner en libertad.

El «Daily Express» dice que hay que optar por el mal el menor, y este es abrir las puertas de la prisión de Brixton.

De la derrota bolchevique

Varsovia.—Del gran cuartel del ejército polaco comunican que, según informes del Alto mando, los soldados polacos hechos prisioneros que han logrado huir, han declarado que el comité bolchevique ha dado órdenes de fusilar a todos los prisioneros polacos para que sirva de estímulo en su retirada al contingente comunista.

La Confederación del trabajo y la Unión de trabajadores

Ambas entidades se unen circunstancialmente.—Celebración de actos de propaganda

En la reunión celebrada en la Casa del Pueblo, por delegados de la «Unión de trabajadores», y de la «Confederación del trabajo», aprobóse un manifiesto por el que participan a sus respectivos afiliados la acordada unión circunstancial de ambas entidades.

Anuncia la celebración de actos de propaganda, para el próximo día 19, en todas las provincias de España, con objeto de aprobar las conclusiones que han de figurar en el manifiesto que ha de publicarse.

Comentarios de varios periódicos

«El Día» comentando la unión de ambas entidades obreras, dice que ha sido impuesta por el miedo, ante la acción enérgica que piensa desarrollar el señor Dato, al que, añade, pretenden eliminar para imponerse, ellos, por el terror.

La «Epoca» dice que la Unión responde a un plan mundial descubierto por el periódico «Daily Herald» órgano de los soviets rusos en Londres y dice: «Al definir la agitación de los mineros ingleses, aquel periódico dice que, el próximo invierno, todo el mundo quedará sin trabajo. El acuerdo a que han llegado el «Noy del Sucre» y Largo Caballero tiene por única finalidad hacer que España participe en este plan siniestro».

Prensa Asociada

Baños termales de San Juan de Campos

Habiendo solicitado varios señores tomar una tanda de baños se anuncia que desde el día 10 al 25 de Septiembre estará abierto dicho Baño y el edificio llamado Terceras ecorómicas.

Para informes y despacho de habitaciones dirigirse al Café Ferriá, Constitución 1 y 3, Palma de Mallorca.

POR CORREO

DESDE BARCELONA

(De nuestro Corresponsal)

Detenciones

Han sido puestos en libertad, por no resultar ningún cargo contra ellos, dos «carteristas» y dos «mecheras» que habían sido detenidos por el asesinato de una señora en la calle de Blay.

Por amenazas de muerte

Ha sido detenido un sujeto que con un punzón que llevaba oculto dentro de una caña amenazó de muerte a un obrero porque no quería inscribirse.

Llegada de un crucero inglés

Ha fondeado en este puerto el crucero inglés «Ceres» que cambió sus saludos con la plaza y con el crucero «Cataluña».

Su comandante cumplimentó a las autoridades.

Armas alemanas

El Gobernador ha manifestado que las 200 pistolas automáticas que llegaron de Hamburgo venían consignadas a algunos armeros de esta capital y no a los sindicalistas, como se dijo.

El homenaje a Casanova

La comisión ejecutiva del homenaje anual a Rafael Casanova ha enviado una carta al Alcalde pidiéndole que el día 11 del actual sea izada la bandera catalana en las Casas Consistoriales y que deposite una corona con una cinta catalana y una dedicatoria al pie del monumento.

Dicho día las entidades catalanistas celebrarán, como en los años anteriores, algunos actos.

La cuestión de los teatros

En consecuencia, de haberse solucionado el conflicto pendiente entre el personal de teatros y los empresarios, se han abierto de nuevo los teatros.

En el Tivoli debutó el miércoles por la noche una compañía de varietés, que actuará hasta mediados del corriente.

Por no haber acatado los acuerdos de la asociación de empresarios, haciendo función en un teatro durante el miércoles, último día en que aún no había quedado solucionado el conflicto ha sido dado de baja de aquella Asociación el empresario de Eldorado.

Con dicha baja va incluida la pérdida de un depósito de 5.000 pesetas.

Además, se dice que los empresarios están dispuestos a no contratar para los respectivos teatros el personal que trabaje en Eldorado.

Sin embargo, parece que todos estos acuerdos han quedado en suspenso hasta que la Asociación determine si procede o no llevarlos a la práctica.

La emigración a Francia

La emigración va adquiriendo caracteres de suma gravedad, pues se calcula que mensualmente salen de Cataluña para Francia unos 3.000 obreros.

Teniendo en cuenta que esta emigración comenzó en la fecha en que se normalizó la vida en Francia, o sea poco después de terminada la guerra, la cifra de cien mil obreros perdidos para nuestra producción no peca ni mucho menos de exagerada.

Falsificación de un cheque

A nombre del señor Recasens del «Banco de Cataluña», ha sido presentada una denuncia por falsificación de un cheque que importa 20.200 pesetas.

La policía ha detenido como presunto autor de la falsificación a un empleado de dicho Banco, encargado de la sección de cheques, y a una mujer.

Practicado un registro en el domicilio de dicho empleado, dió por resultado el hallazgo de varias joyas de bastante valor, y una cantidad en plata, superior a la mensualidad que aquél cobraba en el Banco.

El cheque falsificado bastante burdamente, y cuya numeración no confronta con la del talonario correspondiente, estaba extendido a nombre de un cuenta-correntista que había hecho efectivo otro, por una cantidad distinta a la del falsificado.

El detenido niega toda participación en el hecho que se le imputa.

El Gobernador civil

Es ya oficial el regreso de don Federico Carlos Bas, quien va a reasumir el mando civil de la provincia de Barcelona.

La posición del señor Bas en este Gobierno se ha fortalecido, ya que mantiene con el señor Conde de Bugallal, su nuevo superior jerárquico, ministro de la Gobernación, relaciones íntimas de amistad y personal adhesión política.

Religiosos a Filipinas

En el vapor «Legazpi», embarcaron diez religiosos jesuitas y siete agustinos recoletos, que se dirigen a las distintas casas que dichas órdenes tienen en Filipinas.

Palou Garí

Barcelona, 3 Agosto 1920.

SUETOS Y NOTICIAS

Huesos retirados

El Director de la Estación Sanitaria del Puerto, mandó fuera retirada del muelle, una partida de sacos de huesos que estaban dispuestos para el embarque, por no reunir las debidas condiciones sanitarias.

Por el mismo motivo «La Isla Marítima» ya se negó a embarcarlos.

Raterías

En el barrio de San Bartolomé se cometen frecuentes raterías de lámparas eléctricas en los zaguanes de las casas.

Convendría que se evitaran esos abusos por quien corresponda.

«Productos Vaquer»

Se nos comunica que han sido reformados los Estatutos de la Sociedad anónima «Productos Vaquer», elevándose el capital social a 1.250.000 pesetas.

Junta

Esta tarde se reunirá en el Gobierno civil la Junta provincial de subsistencias.

Música en el Ensanche

La banda mallorquina ejecutará esta noche en la Plaza de Eusebio Estades (frente a la Estación de los ferro-carriles) las siguientes piezas:

1.º Paso-doble «Nacional», Marquina.

2.º Mazurca, «Espiritual», Franco.

3.º Serenata humorística, «Buñuelos de Viento», San Miguel.

4.º Canción Madrileña «Sebastián el Marquesito».

5.º Pavana, «Fiestas Reales», Just.

6.º Paso-doble, «Ya estoy aquí», Esteban.

Una becerrada

La semana próxima son esperados los cuatro becerros de una afamada ganadería que han de lidiarse el domingo día 12 del corriente en nuestra plaza de toros a beneficio del Dispensario Antituberculoso Felisa de Borbón.

La lidia correrá a cargo de aficionados de esta ciudad.

Las señoras del Gobernador civil y del Alcalde de Palma probablemente presidirán la fiesta.

Pérdida de un Breviario

Se ha perdido un tomo de Breviario, edición de la casa Desclee, correspondiente a la parte estiva del año. La persona que lo haya hallado puede devolverlo a esta redacción, donde se le gratificará el hallazgo.

Bendición

El Rdo. don Bernardo Garau, Rector de la iglesia de Santa Fe, donde se venera la imagen de San Cristóbal, patrón de los sports, bendijo un hermoso automóvil marca «Studebaker», propiedad del conocido fabricante de curtidos don Pablo Cavalet; la citada marca es representada en Palma por el joven industrial don Antonio Bibiloni.

Para ayudar al organismo en los casos de depresión y combatir con éxito las anemias esenciales y sintomáticas, es necesario un reconstituyente verdad y asimilable. Estas dolencias y las producidas por la tuberculosis, raquitismo y escrofulismo desaparecen con el uso del Jarabe de Hipofosfitos Salud, único aprobado por la Real Academia de Medicina y que cuenta ya 29 años de existencia. Todo frasco legítimo ostenta con tinta roja las palabras Hipofosfitos Salud, en su etiqueta exterior; advirtiéndose que con frecuencia y por mayor lucro en la venta se ofrecen similares.

Carreras Militares y de la Armada

Preparación intensiva y por Secciones en la Academia Politécnica Sancho (Formiguera 1) a cargo de D. J. Vilanova Capitán de Artillería y D. Miguel A. Montojo Teniente de Navío.

Correos, Telégrafos, Aduanas, Medicina, Farmacia etc. A cargo de especialistas en cada ramo.

Alumnos pensionistas medio pensionistas y externos.

Crema para el calzado

LION NOIR

(LEGITIMA)

En cajas y en tubos

CASA BUADES

